

esta Ciudad precedidos los Informes, y Exámenes correspondientes
 en un en el mismo semando, En este Concepto Comedio ha in-
 tancia al Sr. D. Antonio Excoana Procurador Sindico Real
 para que con respecto a dicha Superion, y Excoacion y de mas que
 Combenca pida ante esta R. Justicia supuntual Obervan-
 cia, y la de las Regalias que por ella se comedio a este Ayuntam-
 to
 A fin de que a los Interesados nose les pexire a nuevos Exámenes
 y que con el que obtubieron de este Consistorio continuen como
 hasta aqui libremente en su Magisterio. Practicando quantos
 diligencias se requieran judicial y extra judicialmente
 asi en este Juzgado como en los Superiones tribunales y
 Combenca?

Nombiamto
 de D. Lorenzo
 de primexas de la

iose Memorial de Juan Antonio Carralleno Maestro
 de primexas de la Parroquia de Sta. Catalina de esta Ciudad
 haziendo presente se halla vacante la Escuela de la de D. Lorenzo
 por fallecimiento de Diego de Mora que la exerceia, y suplicando
 que respecto a su intermediacion; Fue mayorra con de corto verunda
 xio, de modo que en solo Maestro puede commodamente enseñar
 los Niños de ambas, desira acordar este Ayuntamiento, ve
 agree que a lo que si se la referida vacante, mayormente ha
 llanase con el merito de tener merecido numero de Obxerdeso lam
 nidad como resulta de la Lexificaciones Librada, por lo que
 Parroco y Pozio; Con lo demas que expone; y habiendolo oido
 y confuado. Considerando es fundada esta pretension y acreehon

